



RESOLUCIÓN N° 054 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 03 Junio de 2009

VISTOS:

1.- Los antecedentes presentados por PROYECTOS E INVERSIONES LOS QUELTHEHUES, en expediente de anteproyecto de edificación, patrocinado por el arquitecto CARLOS AGUIRRE B.

2.- El Boletín de Ingresos Municipales N° 0024665 mediante el cual se consigna un monto equivalente al 10 % de los Derechos Municipales de Edificación.

3.- El Certificado de Informes Previos N° 550-09 de fecha 28.05.2009, que establece condiciones urbanísticas, conforme al Plan Regulador Comunal Puchuncaví vigente.

4.- Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Plan Regulador Comunal Puchuncaví D.S. N° 235/88 MINVU, en lo que sean pertinentes.

5.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) **APROBAR**, el anteproyecto de edificación propuesto, en la predio resultante de la fusión de los roles de avalúo 116-1 y 116-85, ubicado con frente hacia Avenida del Mar y calle Padre Enrique del Río, que corresponde a un conjunto acogido a la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, modalidad condominio tipo A, compuesto por:

- Dos edificios de 4 pisos, con un total de 16 departamentos con una superficie construida de 1.455,28 m² y 19 estacionamientos.

b) **ESTABLECER**, que la presente Resolución considera la aprobación de los planos denominados LÁMINA N° 1, LÁMINA N° 2, LÁMINA N° 3 y LÁMINA N° 4, que se consideran como una unidad y parte integrante de esta Resolución.

c) **ESTABLECER**, que la aprobación tendrá una vigencia de 365 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS